

Advocat: LUIS A. DEL PINO DELGADO
Referencia:
Notificat: 03/02/2014

FRANCESCA BORDELL SARRO
Procurador dels Tribunals
C/Bailen nº 21 1er. 2ª
Tel.: 93 231 78 04 Fax: 93 232 22 58
E-Mail: mfbordell@telefonica.net

-C-

AUDIENCIA PROVINCIAL BARCELONA

SECCIÓN SEGUNDA

C É D U L A D E N O T I F I C A C I Ó N

**CLASE Y Nº DE PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 65/2012--
C**

PREVIAS Nº 4470/2008

JUZGADO INSTRUCCIÓN 29 BARCELONA

PROCURADOR: M^a FRANCESCA BORDELL SARRO

NOMBRE DEL REPRESENTADO: Enric Duran Giralt

ABOGADO: MONICA CEDRO BALLESTERO

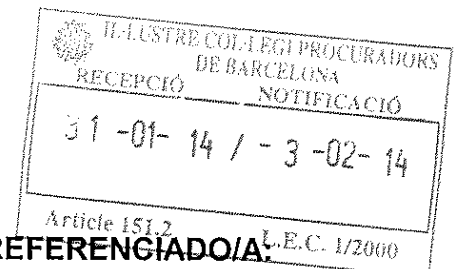
CLASE DE RESOLUCIÓN: auto reb

FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 24/01/2014

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento arriba referenciado, se ha dictado la resolución que se acompaña a la presente.

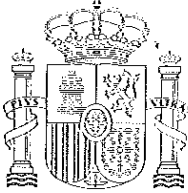
Y para que sirva de notificación en legal forma a todos los fines dispuestos a los Procuradores de las partes, libro y firmo la presente en Barcelona, a veinticuatro de enero de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A



NOTIFICACIÓN AL/LA PROCURADOR/A MÁS ARRIBA REFERENCIADO/A:

En Barcelona, a _____, y conforme a lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se notifica en legal forma la resolución arriba expresada, con entrega de copia literal. Doy fe.



**AUDIENCIA PROVINCIAL
DE BARCELONA
SECCIÓN 2ª**

**Procedimiento abreviado nº 65/2012--C
PREVIAS Nº 4470/2008
JUZGADO INSTRUCCIÓN 29 BARCELONA**

AUTO

Ilmos. Sres.
Javier Arzua Arrugaeta
José Carlos Iglesias Martin

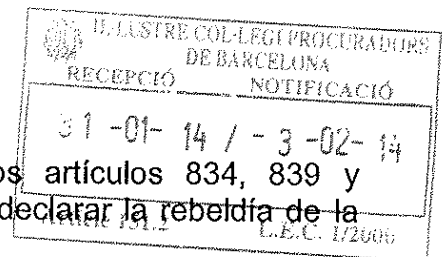
En Barcelona, a veinticuatro de enero de dos mil catorce.

HECHOS

UNICO.- Ignorándose el actual paradero del/la acusado/a Enric Duran Giralt , se decretó su prisión provisional y se acordó llamarle por requisitorias en el modo y forma prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiendo transcurrido el plazo señalado sin que aquél/aquella haya comparecido o haya sido habido/a.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

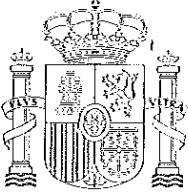
UNICO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 834, 839 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede declarar la rebeldía de la persona anteriormente expresada hasta que sea habida.



VISTOS los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

LA SALA, por ante mi, La Secretaria, **DIJO: SE DECLARA REBELDE** al/la acusado/a Enric Duran Giralt , suspendiéndose el curso de la presente causa respecto al/la mismo/a hasta que sea habido/a, archivándose en su caso los presentes autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes y comuníquese la misma al Registro Central de Penados y Rebeldes.



Así lo acuerdan y firman los Ilmos. Sres. anotados al margen superior, doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe,.

NOTIFICACIÓN.- En el día _____, yo, La Secretaria, teniendo a mi presencia al **MINISTERIO FISCAL**, le notifiqué la anterior resolución, por lectura íntegra y entrega de copia literal; de quedar enterado firma conmigo, certifico.

